

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 311 -2022-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH.

Cusco,

31 AGO 2022

Vistos el Expediente N° 12466, Informe N° 003-2022/GR.CUSCO/GRSC-HRC-DE, y Memorando N° 652-2022-GERESA-HRC-DE; y

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente de Vistos, que contiene el Informe N° 003-2022/GR.CUSCO/GRSC-HRC-DE, presentado por el Presidente de la Comisión de Concurso CAS N° 001-2022, Dr. Enrique ARANA GARCIA; solicita la Aprobación de las Bases del Concurso Publico de Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 001-2022 del Hospital Regional Cusco y se adjunta a la presente resolución;

Que, con Memorando N° 652-2022-GERESA-HRC-DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional Cusco, dispone se emita la Resolución aprobando "BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 001-2022 EN LA UNIDAD EJECUTORA N° 402 HOSPITAL REGIONAL CUSCO":

Que, mediante D. Leg. N° 1057, se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (C.A.S.), cuyo objeto es garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública y con D. S. N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del D. Leg. 1057, que en su Capítulo II, establece los medios a seguir para un procedimiento de Convocatoria y Contratación bajo el Régimen de CAS;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se modifica el D.S. N° 075-2008-PCM, incluyendo artículos que regulan el procedimiento de Contratación. Igualmente, mediante Ley 29849, se determina la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. N° 1057 y cuyo artículo 8° establece que el acceso a este régimen de contratación necesariamente es por concurso público

Conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC-CUSCO, en concordancia y sujeción a lo establecido en las normas legales vigentes en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, a la delegación de facultades consignadas en el convenio N° 028-2004-MINSA, la aplicación de la Ley N° 28254; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, R.M., la R.M. N° 963-2017-MINSA; y el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a los documentos de Vistos y lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, Visación por la Dirección de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, las "BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 001-2022 EN LA UNIDAD EJECUTORA N° 402 HOSPITAL REGIONAL CUSCO": que forma parte del presente en anexo adjunto en 25 folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que las presentes Bases materia de la presente resolución, sea publicado en el Portal Institucional, en el Portal del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de conformidad con el Artículo 8° de la Ley N° 29849.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Mod. José Pinare Valencia
DIRECTOR EJECUTIVO
CNP 44214 RNE 23649